

mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se dispone el cese en el cargo de Subdirector general de Explotaciones Mineras de don Antonio Ortiz y Juan (A03IN97).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y por haber sido nombrado Consejero del Consejo Superior del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese como Subdirector general de Explotaciones Mineras, de la Dirección General de Minas, don Antonio Ortiz y Juan, A03IN97, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra Delegado provincial del Departamento en Badajoz a don Ricardo Serrano Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y en el número dos del artículo 10 del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Badajoz a don Ricardo Serrano Rodríguez

—A01IN265—, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior del Departamento a don Antonio Ortiz y Juan (A03IN97).

Ilmo. Sr.: Vistos el expediente del concurso convocado por Orden de 23 de febrero del corriente año para la provisión de una plaza de Consejero del Consejo Superior del Ministerio de Industria, el artículo 12 del Reglamento orgánico y funcional del mismo, aprobado por Orden de 8 de julio de 1968, y la propuesta en terna formulada por el Pleno de dicho Consejo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero del Consejo Superior del Departamento a don Antonio Ortiz y Juan, A03IN97, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, al servicio de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra Delegado provincial del Departamento en Almería a don Francisco Pérez Sánchez (A03IN281).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuatro del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y lo establecido en el artículo dos del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Almería a don Francisco Pérez Sánchez, número de Registro de Personal A03IN281, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares que existen vacantes en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas de Auxiliares en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; visto cuanto se dispone en los artículos 79 y 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal de Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer se cubran, de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares que existen vacantes en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, con destino inicial en Madrid.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos pruebas selectivas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir uno de los dos requisitos siguientes:

2.1. Dependier de la Comisión Liquidadora de Organismos en la situación de adscripción temporal en cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos liquidados por dicha Comisión.

2.2. Proceder de los extinguidos Patronato Nacional y Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional que se encuentran en la situación de adscripción temporal, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», como consecuencia de la opción formulada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1640/1970, de 12 de junio.

2.3. En ambos casos, no tener cumplidos los sesenta años de edad en la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.